



La Secretaría Académica de la Universidad Autónoma de Querétaro

De conformidad con los artículos 2° apartado B Fracción I, II y 3° de la Constitución, 1°, 2°, 3°, 4°, 5°, 6° de la Ley Orgánica, así como los artículos 5, 6, 11, 12, 13, 14, 15 fracción I inciso A), fracción II inciso A) párrafo primero, fracción III Inciso A), 113 fracción XXI, XXII del Estatuto Orgánico y los artículos 1, 2 fracción VII, VIII, XIX, XX, XXXIII, XXXV; artículo 20 fracción I, 21, 23, 24, 25, 28, 33, 45, 57 fracción II, 63, 64 del Reglamento de Estudiantes, normatividad de la Universidad Autónoma de Querétaro.

Convoca

A través de la Facultad de Ciencias Naturales a todos los interesados en cursar la **Licenciatura en Medicina Veterinaria y Zootecnia** a participar en el proceso de Selección y admisión, ingreso ciclo **2019-2** (julio-diciembre) bajo las siguientes:

Bases generales

La Universidad en ejercicio de su autonomía y en búsqueda de la eficacia, tiene como objetivo formar profesionistas útiles a la sociedad, organizar y realizar investigaciones, generar progreso, difundir y extender avances del humanismo, la ciencia, la tecnología y el arte, contribuir en un ambiente de participación responsable, libertad, respeto y crítica propositiva al desarrollo, al logro de nuevas y mejores formas de vida y convivencia humana; por lo que oferta los siguientes espacios para la **Licenciatura en Medicina Veterinaria y Zootecnia**, mismos que permiten a los aspirantes un desarrollo profesional acorde a sus expectativas, atendiendo a los principios de razonabilidad, justicia, equidad e igualdad, lo que conlleva incrementar el nivel académico en donde tiene presencia nuestra institución

Se aceptarán todas las solicitudes recibidas desde el 09 al 30 de enero de 2019, de lunes a viernes en un horario de 9:00 a 14:00 hrs., para llevar a cabo el proceso de admisión, y sólo serán 50 los aspirantes admitidos a la Licenciatura en Medicina Veterinaria y Zootecnia con base en el mejor puntaje final.

Información general

A. Características del programa

Preparar profesionistas con principios éticos y morales que posean las competencias de búsqueda, análisis, crítica, procesamiento y aplicación de información técnica y científica necesarios para que conozcan, analicen y resuelvan problemas referentes a la salud animal, a la prevención de zoonosis, a la producción animal, a la obtención y transformación de alimentos inocuos y otros campos relacionados con la Medicina Veterinaria y Zootecnia promoviendo ante la sociedad el bienestar humano y el cuidado al ambiente.

<http://www.uaq.mx/index.php/oferta-educativa/programas-educativos/fcn>

<http://fcn.uaq.mx/index.php/programas/licenciaturas/medicina-vet-zoo/historia>

B. Curso propedéutico

Objetivo: Preparar al aspirante para el estudio de la Medicina Veterinaria y Zootecnia mediante una introducción a los conocimientos, procedimientos y técnicas necesarias para el ejercicio profesional. Dar a conocer a los aspirantes los conceptos iniciales que les permitan definir su orientación vocacional.

Formato: El curso es presencial y se realiza en el auditorio y aulas del Campus Juriquilla y se cuenta con una visita a la Posta Zootécnica del Campus Amazcala.

Fecha de realización: Del 08 de febrero al 13 de abril de 2019, en horario viernes de 15:00 a 20:30 h., o sábados de 08:00 a 13:30 h.

Lugar de realización: Campus Juriquilla de la U.A.Q.

Requisitos al momento de aplicar al curso

Los aspirantes deberán entregar para su inscripción al curso propedéutico la siguiente documentación:

- Formato de inscripción: [llenado e impreso \(original y dos copias\)](#).
- Original y una copia de la Carta por Propio Derecho, en caso de menores de edad deberá entregarse la Carta del Representante Legal firmada por el padre o tutor (la carta se obtiene en el registro de aspirantes), **la firma debe ir en color azul**
- Original y dos copias del acta de nacimiento (original para cotejar)
- Dos copias del CURP.
- Original y dos copias del INE o copia del INE del padre o tutor, en caso de que el candidato sea menor de edad (original para cotejar)
- Candidatos inscritos en el bachillerato: constancia de estudios vigente (original para cotejar y dos copias) especificando estar inscrito en 6°

semestre, que incluya el promedio alcanzado hasta la fecha de expedición de la constancia.

- Candidatos que ya concluyeron el bachillerato: presentar original para cotejar y dos copias del certificado de preparatoria o bachillerato.
 - Promedio mínimo para la inscripción: 7.0 (siete punto cero).
 - Carta de exposición de motivos en la que se explique el interés por cursar esta licenciatura.
 - 2 fotografías tamaño infantil (blanco y negro o color, no instantáneas).
 - Cubrir la cuota al curso propedéutico (\$4,000.00) entregando el recibo de pago sellado por el banco en original y 2 copias; fecha límite de pago 30 de enero de 2019.
 - Fólder tamaño carta color beige.
-
- La impresión del recibo de pago y carta de propio derecho o representante legal, **se habilita en el artículo de esta convocatoria.**

Descarga aquí: RECIBO DE PAGO Y CARTA POR PROPIO DERECHO

Nota 1: Los documentos **originales únicamente son para cotejar** y se devuelven al momento del registro, excepto la constancia de estudios.

Nota 2: El nombre en el acta de nacimiento, identificación oficial, certificado o constancia de estudios, CURP, deben ser iguales, lo mismo que la firma en la carta por propio derecho y la identificación oficial.

Nota 3: No se recibirán documentos después del 30 de enero de 2019.

C. Ponderación

1. Curso propedéutico

- Criterio: calificación final obtenida por puntualidad, actitud, participación, tareas y exámenes.
- Valor: 30%.

2. Examen de Admisión (Examen de Competencias Básicas, EXCOBA).

- Criterio: calificación final obtenida.
- Valor: 70%.

D. Procedimiento para el Examen de Admisión (EXCOBA)

- Pre-requisito: para tener derecho a la ficha del examen de admisión deberá aprobar el propedéutico. Para aprobar el propedéutico es necesario contar con el 80% de asistencia al curso y calificación mínima de 6 (seis).
- Requisitos: haber cubierto los pre-requisitos para ficha del examen y pagar la cuota correspondiente.

E. Resultados

- La publicación de resultados del propedéutico será el 22 de mayo de 2019. A partir de esta fecha el aspirante contará con un plazo de tres días hábiles,

para manifestar lo que a su derecho convenga en relación a la publicación de los resultados; en la Secretaría Académica de la Facultad, una vez concluido el plazo señalado no se admitirá recurso alguno sobre los mismos.

- En la publicación aparecerá el procedimiento y los requisitos de inscripción al Examen de Admisión, solo para aquellos estudiantes aprobados en el propedéutico.

F. Consideraciones generales

1. En virtud de que el examen EXCOBA no es propiedad de la Universidad Autónoma de Querétaro y dado que se realiza de manera electrónica no es procedente la revisión de examen y por lo tanto el resultado no está sujeto a impugnación.

De esta forma también realizaremos la actualización a la brevedad posible, dentro de las paginas web (UAQ y la de la Facultad).

2. Para el caso de aspirantes extranjeros, deberá presentar documentos oficiales avalados por el Consulado Mexicano de su país y cumplir en tiempo y forma con los trámites migratorios que establece el Instituto Nacional de Migración de la Secretaría de Gobernación en su página de Internet (<http://www.inami.gob.mx>).
3. La Universidad Autónoma de Querétaro **en ningún caso (ni antes, ni durante el curso) podrá hacer devolución de los pagos recibidos**, siendo responsabilidad del interesado realizar el proceso correctamente y completar el trámite dentro de las fechas establecidas en la presente Convocatoria.
4. Una vez seleccionada la opción educativa el interesado no podrá solicitar cambio.
5. El pago de este proceso únicamente se reconoce para este ciclo 2019-2, por lo que de ninguna manera se aceptarán pagos pasados como válidos, para este y/o cualquier otro proceso de nuestra facultad.
6. Para las licenciaturas, posgrados o carreras que se imparten en más de un Campus, el aspirante solo podrá aplicar examen para uno de ellos.
7. El pago debe realizarse en cualquier sucursal del banco indicado en el recibo y antes de la fecha de vencimiento. Sólo así quedará debidamente registrado.
8. Para el caso de que algún aspirante falsee datos con la intención de ampliar oportunidades de ingreso, incurra en faltas de honradez, o incumplimiento, que haya realizado o participado en actos de suplantación de personas, proporcione datos o documentos falsos, se le suspenderán sus derechos como alumno, hasta en tanto resuelva el caso, por el pleno del H. Consejo Universitario de conformidad con lo previsto por el artículo 38 fracción XXI del Estatuto Orgánico de la Universidad Autónoma de Querétaro.
8. Si el aspirante ya fue alumno del programa educativo al que se desea registrar en algún plantel o escuela Incorporada de la Universidad

Autónoma de Querétaro, y cuenta con calificaciones, no podrá realizar nuevamente su proceso de nuevo ingreso, de acuerdo a la Normatividad Universitaria. Favor de verificar su situación en el Departamento de Servicios Escolares, ubicado en Centro Universitario.

9. Causas por las que un alumno puede ser dado de baja del Programa:
Artículo 41 del Reglamento de Estudiantes vigente

Los alumnos de los programas escolarizados de bachillerato, técnico básico, técnico superior, profesional asociado y licenciatura serán dados de baja y perderán todos los derechos académicos en el programa educativo, al incurrir en cualesquiera de las siguientes causas:

- I. Acumular tres NA en la misma asignatura del plan de estudios;
 - II. Acumular un total de diez NA en el plan de estudios;
 - III. Acumular el cincuenta por ciento o más, de NA en las asignaturas cursadas en cualesquiera de los ciclos escolares que integran el plan de estudios, de conformidad con las normas complementarias de la FCN; y
 - IV. Por expulsión definitiva de la Universidad, al imponerse como sanción por el Consejo Universitario.
10. Más las que se consideren pertinentes dada la licenciatura, posgrado o carrera.

Dada a conocer el 05 de noviembre de 2018.

Atentamente

“Educo en la verdad y en el Honor”

Dr. Aurelio Domínguez González
Secretario Académico

Mayores informes con:

Dr. Héctor Raymundo Vera Ávila
Coordinador Medicina Veterinaria y Zootecnia
Teléfono: 192 12 00 extensión 5343
Correo electrónico: hector.raymundo.vera@uaq.mx

Psic. Lilia Garcia Medina
Responsable del Curso Propedéutico
Tel. (442) 192 12 00, ext. 5374
lilimed@uaq.mx

Campus Juriquilla, edificio central.
Av. de las Ciencias s/n, Juriquilla, C.P. 76230, Querétaro, Qro.

Esta convocatoria fue modificada el 9 de enero de 2019 (inciso E y F).